



**H. Ayuntamiento
Nacoziari de García**



02783

MUNICIPIO DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, A 19 DE OCTUBRE DE 2017

**C.C. DIPUTADOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE SONORA.**

INICIATIVA

**INCORPORAR NUEVOS CONCEPTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
NACUZARI DE GARCIA, SONORA PARA EL EJERCICIO 2016.**

En atención a los Artículos 2, 136 fracción XXI, 139 último párrafo y 143 de la Constitución política del Estado de Sonora; 6 fracción III, 62, 65 fracciones I, XI y XII, 91 fracciones IV, V, VIII, XI, y XIII, 94, 96 fracciones V, XI y XVI, 132, 144, 157, 159, 161, 178, y 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llevamos a cabo la presente iniciativa de incorporar nuevos conceptos de cobro, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2016, del Municipio de NACUZARI de Garcia, Sonora. Esto con el Fin de que estén autorizados y Publicados para llevar a cabo el cobro de los siguientes conceptos:

Artículo UNICOº.- Durante el ejercicio fiscal de 2016, la Hacienda Pública del Municipio de NACUZARI de García, Sonora, percibirá los ingresos adicionales conforme a las bases, tarifas, tasas o cuotas que en esta Ley se señalan.

Clave	Concepto	Presupuesto	Tasa, Tarifa, Cuota
4310	Desarrollo Urbano		
4310-5	Por el procedimiento de Regulación de Fraccionamientos Ilegales	\$868	Derecho para la regularización de propiedades. 1 SMG
4318	Otros Servicios		
4318-6	Licencias y Permisos Especiales- Anuencias	2,275	Derecho para el cobro de anuencias para el consumo de alcohol. 5 SMG

5211	Otros no Especificados	3,300	Venta de Chatarra. Publicación de Precios.
5301	Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Regímenes de Dominio Público.	160,336	Venta de Lotes a personas de escasos recursos. 5,000 pesos Lote.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero del año 2016, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. EDUARDO ENCINAS MORENO, Sonora.
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018




SECRETARIA MUNICIPAL
NAHOZARI DE GARCIA, S.C.
C.P. PEDRO MORGHEN RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNATMIENTO